

PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

Buenos Aires, 21 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN N° 42.

VISTO:

La resolución N° 7 de esta Junta Electoral, la nota N° 652 presentada por mesa de entradas con fecha 21 de febrero de 2026 por Ariel Pasini, apoderado de la lista que encabeza la compañera Ana Almirón y el reglamento electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación en cuestión pretende revocar la resolución N° 7 y declarar nula la lista oficializada por el distrito de Zarate que encabeza Leandro Matilla.

Que conforme el articulo 3 del reglamento electoral establece que el plazo para recurrir las resoluciones de la junta es de 24 horas desde la notificación.

Que en virtud de ello la presentación es extemporánea.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

Artículo 1°: Rechazar la nota N 652 por extemporánea. en todos sus términos la nota N° 652, por extemporaneidad.

Artículo 2°: Notifíquese en la página web del Partido, indicando día y hora de su publicación.